



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 776 -2016-MPH/A.**

Ayacucho, **16 DIC. 2016**

**VISTO:**

El Informe N° 056-2016-MPH/SR-CPDS de fecha 06 de diciembre de 2016, sobre reconocimiento y felicitación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Municipalidad; mediante la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, considerando que las Municipalidades son organismos públicos de autonomía política, económica y administrativa, a través de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; tiene la finalidad de promover espacios culturales de vínculo social de sano esparcimiento donde se fortalece valores humanos y se fomente identidad, así como el rescate cultural dentro del marco de acciones para contribuir al progreso del Distrito de Ayacucho y la Provincia de Huamanga;

Que, mediante Oficio N° 056-2016-MPH/SR-CPDS de fecha 06 de diciembre de 2016 la Regidora Zonia Araujo Oré solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a la señorita Danitza Candia De la Cruz, alumna de la Institución Pública "María Auxiliadora" de la ciudad de Huanta, quien ocupó el Segundo Lugar en la disciplina Vocal de los JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONAL 2016, realizado el 29 de noviembre del año en curso en la ciudad Lima, en representación de la Región Ayacucho, poniendo en alto la canción ayacuchana; así mismo, a la profesora asesora Celebrina Cruz Gamboa, docente de la misma institución, quien la preparó para su desempeño en dicha actividad cultural;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a la señorita **DANITZA CANDIA DE LA CRUZ**, alumna de la Institución Pública "María Auxiliadora" de la ciudad de Huanta, quien ocupó el Segundo lugar en las disciplina Vocal de los JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONAL 2016. Así mismo, a la profesora asesora **CELEBRINA CRUZ GAMBOA**, docente de la misma institución

